

Abril, de manera, que quedó reducido el fondo a solos 216,647. $\frac{1}{2}$ m., y como sus rendimientos no alcanzasen a cubrir los precisos gastos se fué disminuyendo, hasta que en Junta celebrada en 9. de Abril de 1834, ^{se acordó,} que se distribuyese el producto de los rendimientos entre los Empleados con proporcion al sueldo que tenían señalados, y que de ningun modo, y por ningun pretesto se tocara al Capital, el cual consta de 160205. $\frac{1}{2}$ 26. $\frac{1}{2}$ m.

La Junta de este Establecimiento, la componen segun su fundacion, el Ilustre Sr. Obispo que fuere de esta Diocesis, o su Provisor; un Individuo del Cabildo Catedral, otro de la Corporacion Municipal, y el poseedor que fuere del Vinculo fundado por Don Juan Lucas Aleman y Balibuxa, en cuyos destinos sirven gratuitamente.

Los Empleados que tiene el mismo Establecimiento son, un Administrador con sueldo con la dotacion de 4400. $\frac{1}{2}$, y ademas 1000. $\frac{1}{2}$ para alquiler de casa, quien tiene prestada una fianza de 2000. $\frac{1}{2}$; un Secretario-Contador con 3300. $\frac{1}{2}$; y un Pielplateado, y Agentes con 1960. $\frac{1}{2}$; y estan señalados para gastos de oficinas 300. $\frac{1}{2}$ annos; pero no alcanzando a cubrir estas cantidades el producto de los rendimientos, se distribuyen estos como queda manifestado, y bienen a percibir una mitad escasa de su haber.

El nombramiento, y separacion de estos Empleados, exclusivamente pertenece, y ha pertenecido siempre a la Junta, segun su fundacion, y asi está confirmada recientemente